



### **ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA NIVEL INICIAL-2026**

Los acuerdos escolares de convivencia constituyen un dispositivo fundamental para fortalecer la participación de toda la comunidad educativa en pos de mejorar la conflictividad y los problemas que puedan surgir desde la cotidianeidad institucional. En ese sentido, es fundamental considerar la Res. CFE 239/14 que establece las Pautas y Criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.

A partir de esto, es de relevancia tener en cuenta esta normativa ya que, la misma propone al Nivel inicial:

- Establecer acuerdos escolares de convivencia favoreciendo el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promoviendo el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar, así como la responsabilidad que a los adultos les compete.
- Desde los núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP), se destacan los saberes definidos para la formación ética y ciudadana de los niños y niñas, dónde se puede trabajar con:

“La iniciación en el conocimiento y respeto de las normas y la participación en su construcción en forma cooperativa”.

“La resolución de situaciones cotidianas de modo autónomo”.

“El ofrecimiento y solicitud de ayuda”.

“La manifestación de actitudes que reflejen el cuidado de sí mismo y de los otros, y la búsqueda de diálogo para la resolución de conflictos”.

“La puesta en práctica de actitudes que reflejen valores solidarios”.

#### **A continuación, se comparten preguntas orientadoras para la construcción o revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia:**

A. ¿La institución educativa construyó sus acuerdos escolares de convivencia? ¿Cómo ha sido el proceso de construcción de dichos acuerdos? ¿De qué manera se ha promovido la participación de toda la comunidad educativa? ¿Fueron compartidos con todos los actores? ¿Cómo se socializaron y consensuaron dichos acuerdos entre los diferentes actores?

B. ¿Qué normas de convivencia se mantienen vigentes en el jardín y por qué? ¿En qué aspectos creen que podrían ser revisadas o ajustadas para responder a las necesidades actuales?



C. ¿Qué tipos de situaciones de convivencia o conflictos suelen presentarse en el Jardín? ¿De qué manera podrían abordarse incorporando nuevos acuerdos que promuevan un clima de mayor bienestar educativo?

D. ¿Cómo se abordan los conflictos en el jardín y qué rol cumplen los acuerdos de convivencia en este proceso? ¿Dichos acuerdos o modos de resolución fueron realizados con la Guía Federal o la Guía Provincial de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas, o podrían ser revisados utilizando esta herramienta?

F. ¿El Jardín designó referentes institucionales de prevención y cuidados en el ámbito educativo? ¿De qué manera los referentes pueden aportar al proceso de revisión y construcción de acuerdos de convivencia?

G. ¿Qué medidas se propusieron ante el no cumplimiento o transgresión de los acuerdos de convivencia? ¿Dichas medidas tienen características educativas, promueven el aprendizaje, propician la responsabilidad sobre las consecuencias de sus actos, incluye acciones de reparación individuales o colectivas?

H. ¿Qué estrategias podrían pensarse para fortalecer y valorar la convivencia?

I. ¿Qué órganos de participación se implementaron en la institución escolar?

J. ¿Los AEC incluyen los entornos digitales, virtuales? ¿Contemplan los espacios de comunicación, grupos de whatsapp y modos de vincularse en las redes sociales entre los diferentes actores de la comunidad?